

CONCURSO DE ACCESO

Organo convocante: UNIBERTSITATEA	UNIVERSIDAD	DEL	PAIS	VASCO/EUSKAL	HERRIKO
Código de la plaza:Nº de plaza					
Cuerpo:					
Área de Conocimiento:					
Actividades a realizar:					
Departamento:					
Dedicación: Perfil Lingüístico:					
Fecha de Resolución de la Convocatoria:					
Convocada Fecha BOE:; Fecha BOPV:					

ACTA DE PROPUESTA DE PROVISIÓN.

ASISTEN A LA REUNION:

PRESIDENTE: D/D^a
SECRETARIO: D/D^a
VOCAL PRIMERO: D/D^a
VOCAL SEGUNDO: D/D^a
VOCAL TERCERO:D/D^a

De acuerdo con las bases de la Convocatoria y el artículo 16, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU de 28 de mayo de 2009 por el que se aprueba la regulación de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios (BOPV 09/10/09), esta Comisión a la vista de la preceptiva votación, procede a hacer público en la página web de la universidad, www.ehu.es, en el tablón de anuncios donde ha tenido la sede las pruebas así como en el de la Sección de Concursos y en los tres Vicerrectorados de Campus, la propuesta del candidato para ocupar la plaza de referencia.



CANDIDATO PROPUESTO PARA OCUPAR LA PLAZA DE REFERENCIA

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

RELACION DE CONCURSANTES

	Nombre y Apellido	1ªPrueba	2ªPrueba	TOTAL (Pruebas)	Euskera
10					
2°					
3°					
4°					



VOTOS EMITIDOS POR CADA MIEMBRO DE LA COMISION

Presidente S	Secretario	Vocal 1º	Vocal 2°	Vocal 3°

De conformidad a lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28/05/09, contra la propuesta de la Comisión- de provisión o de dejar desierta la plaza- las candidatas y los candidatos podrán presentar reclamación ante la Rectora o Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el plazo para proceder al nombramiento.

La reclamación se analizará por la Comisión de Reclamaciones y será resuelta por la Rector o Rector

La comisión de Reclamaciones presentará en el plazo máximo de 3 meses su propuesta motivada, pudendo recabar cuantos informes externos estime oportunos y oídos la Comisión de Acceso, la o el reclamante y las y los candidatos afectados por la reclamación. Transcurrido el plazo máximo sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para la Rectora o Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y sólo serán directamente impugnables, en el plazo de 2 meses ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En, a	dede 2	0		
EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A			
Fdo:	Fd	°		
VOCAL PRIMERO	VOCAL SEGUNDO	VOCAL TERCERO		
Fd°:	Fd°:	Fd°:		